

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 45/2020
ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Escrito digitalizado de quien se ostenta como delegado del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	2366-SEPJF

Documental enviada y recibida el veinte de agosto del año en curso, mediante el uso de la Firma electrónica certificada del promovente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

Agréguese al expediente, para los efectos a que haya lugar, el escrito remitido a través del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SESCJN), de quien se ostenta como delegado de la parte actora, Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, solicitando copia certificada de todo lo actuado en el expediente. Sin embargo, **no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado**, en virtud de que el promovente no tiene reconocida personalidad alguna para intervenir en este asunto, al no haber sido designado como delegado de Ma. Mercedes Maciel Ortiz, Sandra Guadalupe Moreno Vázquez, Carlos José Van Wormer Ruíz y Marcos Emiliano Pérez Beltrán, quienes se ostentaban como Presidenta, Vicepresidenta y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva, así como Oficial Mayor, todos de la Décima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, en representación del Poder Legislativo de la Entidad, que hicieron valer la presente controversia constitucional, la cual obra en el archivo desde el catorce de junio de este año.

Dada la naturaleza e importancia del presente medio de control constitucional, con fundamento en el artículo 282¹ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del 1² de la Ley

¹**Código Federal de Procedimientos Civiles**
Artículo 282. El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

²**Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal**
Artículo 1. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Finalmente, añádase al expediente para que surta efectos legales la impresión de la evidencia criptográfica del presente auto, de conformidad con el artículo 9³ del Acuerdo General **8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SRB/JHGV. 12

Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

³**Acuerdo General Plenario 8/2020**

Artículo 9. Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	ZALA590809HQTLR02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/08/2021T22:09:40Z / 30/08/2021T17:09:40-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		19 89 ae e1 a4 35 93 c0 f3 e9 a0 e9 b3 85 80 94 5e 96 78 b2 a1 59 d8 3f b5 b6 68 2a 29 0b a8 7e d5 2d 67 64 92 c8 be 7c f8 e3 2a f4 4d 87 cb 37 2b 46 6c 56 15 9f b3 6a f2 00 86 1c d0 77 6d 68 eb ca 17 6d 99 db 74 e1 63 61 99 39 68 c1 84 50 ae de f4 60 ad c4 82 ba 95 33 00 c7 d0 a0 7d 77 92 e5 5d 73 5f 64 be f8 48 ce aa 96 56 fd 0d 3a 2b eb 11 7c 92 e7 f4 22 d9 af 08 d0 e4 0e dc ab 2a 7f 54 64 33 22 d4 7c 4a f2 d2 c5 9d 3b 9e fc b6 1d e8 e0 9d a5 79 c0 e0 b3 bd 0f de ab 00 23 52 bd 21 c8 09 3b 0c 39 e1 ad ce f5 02 bd 81 d9 cb 5a b6 64 3b b3 09 a9 bb 1a 2e bc 4a 40 e8 4a 6a da 87 c0 96 64 42 a5 90 56 a1 73 a1 31 63 76 e2 b5 d9 bd a1 01 a7 1c 52 37 22 ca 5e 28 e5 fc c9 70 68 99 ff 6e 28 09 8a 83 0c 6d e7 b5 12 cf 9b 0f 67 1d 2a 86 09 9b 6c 88 6f 43 f8 da d5 5c			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/08/2021T22:09:40Z / 30/08/2021T17:09:40-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000000019ce			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/08/2021T22:09:40Z / 30/08/2021T17:09:40-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4054853			
	Datos estampillados	221401BAD4948C4C1EBE1F8D39AAD89E0AA8B3E7868F943BDE5AC1B4390CA88E			

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/08/2021T04:44:49Z / 24/08/2021T23:44:49-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		b9 2a 0b 81 52 19 dc 9f b1 b9 48 4f 6b b8 92 11 e6 8a b1 a5 89 77 43 d4 4b 84 b0 71 d1 8b 20 b1 96 9c 89 a6 05 99 09 b5 c5 32 9a ad 1c 05 9c 28 a5 a6 0a 45 d1 91 ab d3 ff dc 5c 0c 7d 67 0a 14 d5 a6 de 37 02 39 ad df c8 59 a3 53 26 aa d6 6a 6a d4 57 7b a0 0e c9 ae c3 16 36 a9 fb f6 d8 44 e2 b5 1c a7 3d 8f 14 dd f3 24 65 4a 84 0a 7c dd ef 45 52 9f 3f e1 62 0e 8a 27 61 fb bc 13 eb 83 b6 ac f0 92 ad f6 2e c9 bf e7 b5 64 1d b6 89 a7 83 9b 52 bd 41 1c ac 27 ba 26 a1 59 cd ce 65 6e 7e 0f 1a 75 a6 ca a3 6f fa 7e e3 e3 d1 c9 64 bf f8 04 0d 50 34 e1 c2 bd 75 ad 7a f8 8f cc d6 6f fb 1f 7a f3 93 82 95 a4 28 4f e7 cf b9 12 43 bb 51 35 56 4a f4 5e ce ee ca d8 6f b2 4d 9b 4b ec 95 39 e7 c4 5b 44 75 9b 69 b0 ac 4a 7c a3 73 2b 59 1a 8e 99 fa d5 80 ce 38 30 ab ef 8c 8d 75 2a			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/08/2021T04:44:50Z / 24/08/2021T23:44:50-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/08/2021T04:44:49Z / 24/08/2021T23:44:49-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4043397			
	Datos estampillados	7DDC871FA92E5C4B5D3A7C28E3F1B942A232EBB831225B11C72D65CA720C3DD2			